



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1036

17/07/2019

3004

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-EC-GC)

RESPUESTA:

RENFE ha convocado la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo y ha procedido a informar a la totalidad de su plantilla de las acciones previstas o soluciones ya aportadas por la Empresa respecto a los tres motivos argumentados por el Sindicato CC.OO. en su convocatoria de huelga del pasado 15 de julio.

El preacuerdo del II Convenio Colectivo del Grupo RENFE, firmado con la mayoría de la Representación Legal de los Trabajadores conformada por SEMAF, CC.OO. y UGT, el pasado 19 de diciembre de 2018, y ratificado tras su aprobación por la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas el pasado 11 de abril de 2019, se está cumpliendo escrupulosamente, también en lo que respecta a los tres conceptos que motivaron la huelga del pasado día 15 de julio.

La Tasa de Reposición en el Grupo RENFE para 2019 es del 105%. De esta forma, el total de bajas en el Grupo RENFE en el ejercicio 2018 ascendió a 983, autorizándose como Tasa de Reposición para el ejercicio 2019, el ingreso de 1.032 efectivos.

Actualmente, ya se han resuelto los procesos de selección de más de 800 puestos y se está procediendo a la contratación de los candidatos que han obtenido plaza. No obstante, continua el proceso de selección del resto de puestos, con el compromiso de RENFE de que los 1.032 candidatos que obtengan plaza se incorporen antes de finalizar el ejercicio 2019.

El II Convenio Colectivo recoge, en su cláusula 5ª “Jornada”, la negociación de las medidas que permitan establecer la jornada laboral con un promedio semanal de 37,5 horas, sin perjuicio de las jornadas especiales y en línea con la Disposición Adicional 144 de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado.



La Dirección del Grupo RENFE, tras múltiples reuniones de la Mesa de Negociación y como consecuencia de la falta de acuerdo, ha aplicado la reducción de jornada de la forma que considera favorece en mayor medida la conciliación de la vida personal y profesional, pasando de 1.720 horas de jornada anual a 1.642, y así se lo comunicó a todos los trabajadores el pasado 18 de junio.

La fórmula aplicada está en línea con la jornada establecida en el resto de la Administración General del Estado.

El Convenio Colectivo de RENFE vincula el incremento salarial al establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado que se promulguen durante la vigencia del mismo. Por tanto, ante la no existencia de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, los incrementos salariales del Grupo RENFE son, desde la firma del II Convenio Colectivo, los establecidos para el ejercicio 2019 en el Real-Decreto ley 24/2018, de 21 de diciembre, que da cumplimiento a los acuerdos con las organizaciones sindicales en materia retributiva, alcanzados en el marco del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, firmado por el Gobierno de España y las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSIF.

Por lo que respecta a la consolidación del incremento salarial del 0,5%, abonado con motivo de los resultados favorables en la cuenta de resultados del Grupo RENFE en los ejercicios correspondientes a los años 2017 y 2018, contravendría lo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para dichos años que no permiten un crecimiento de la masa salarial superior a los incrementos establecidos para las Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles Estatales.

La Dirección del Grupo RENFE nunca ha cerrado vías de negociación con los representantes de los trabajadores. De hecho, se ha reunido con la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo el 22 de julio, alcanzándose diversos acuerdos sobre empleo.

Los servicios mínimos decretados para la huelga convocada por CC.OO. en RENFE, el pasado 15 de julio, eran perfectamente compatibles con el derecho de los trabajadores a secundar la huelga convocada, asegurando al mismo tiempo el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Madrid, 05 de septiembre de 2019

